

**ACUERDO No. 280
5 de julio de 2023**

Por el cual se autoriza la celebración de un convenio marco

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y
reglamentarias, y**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, para la Universidad Autónoma Latinoamericana es importante consolidar alianzas estratégicas y fortalecer vínculos mediante la celebración de convenios.

SEGUNDO: Que, en la sesión del 5 de julio de 2023, se puso a consideración del Consejo Académico la propuesta de celebración del “CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ENVIGADO-ÓRGANO CENTRAL, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS - UNIVERSITARIAS”, con el objeto de adoptar de las bases de cooperación mutua entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA y EL MUNICIPIO, para la realización de la práctica profesional de estudiantes de los diferentes programas que ofrece la Institución, como respuesta a la necesidad de complementar la formación profesional requerida para optar al título profesional que otorga la misma.

TERCERO: Que, analizada la propuesta de convenio marco, el Consejo Académico encontró que el mismo reúne los requisitos de eficacia y validez necesarios para producir efectos, además de que establece con claridad los derechos, obligaciones y compromisos que se derivan para las instituciones firmantes del mismo.

CUARTO: Que, analizada la propuesta, el Consejo Académico encontró que la alianza planteada genera un impacto positivo para la Universidad Autónoma Latinoamericana, en razón de lo cual consideró pertinente su aprobación.

ACUERDA

Artículo 1º. Autorizar al Rector para que suscriba el “CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ENVIGADO-ÓRGANO CENTRAL, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS - UNIVERSITARIAS”, en los términos detallados en los considerandos y en la presentación de la propuesta.

COMUNIQUESE



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General